INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-017-25

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LA PERMANENCIA (HOSTING), PARA EL PORTAL WEB CON DOMINIO SEDFACATATIVA.GOV.CO. COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL"

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la invitación se presentaron diez propuestas, a continuación se evaluará la segunda de menor valor teniendo en cuenta que el primer proponente no subsano todos los documentos requeridos por la entidad de la siguiente manera:

Nombre de la oferta	Licitación Facatativa
Número del proceso	FACATATIVA-MC-017-25
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	COLOMBIA CLOUD TI COLOMBIA, Mosquera Número de documento 9011401243
Responsable	John Sebastian Mora

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**COLOMBIA CLOUD TI SAS**		
IDENTIFICACIÓN	**Nit: 901140124-3**		
DIRECCIÓN	**CR 5 #8ª 58 TO 11 OF 203**		
TELÉFONO	**3156907271**		
E-MAIL COMERCIAL	**sebastian@colombiacloud.co**		
REPRESENTANTE LEGAL	**JOHN SEBASTIAN MORA BETANCUR CC. 1073244892**		
REQUISITOS JURIDICOS			

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente. **CUMPLE**	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Aporta certificado de Existencia Y Representación Legal con fecha: **08/04/2025** Donde se evidencia que cumple con las estipulaciones dispuestas por la Entidad, ya que dentro de la invitación publica se estipula "con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso" **CUMPLE** Objeto social: "Las operaciones de compra, venta, comercializacion e instalacion de computadores, hardware, software, hosting, suminjstro de paginas web, cloud computing, redes, cableado estructurado y electrico, reguladores, equipos electronicos, impresora.S, equipos de precision, de telecomunicaciones, accesorios y partes, y todo tipo de mercancia y articulos relacionados, con los anterjores elementos. El arrendamiento de equjpos, la ensenanza y asesoria de hardware y software, redes y afines. B. Importar y exportar conforme a la ley aduanera, comprar, vender, producir, distribuir, agenciar y comercializar dentro o fuera del pais, productos y materias primas utilizadas en el desarrollo principal de las actividades de la sociedad enunciadas en el literal anterior.. **CUMPLE** Duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA. **CUMPLE**	X	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante	Aporta cedula de ciudadanía **CUMPLE** Libreta Militar- **CUMPLE**	X	

legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.	Aporta con fecha generación documento: 08/04/2025 y fecha 21-04-2025, esto teniendo en cuenta que el proponente subsano este requisito dentro de los términos establecidos por la entidad. **CUMPLE**	X	
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 2), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente. **CUMPLE**	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	El representante legal JOHN SEBASTIAN MORA BETANCUR hace saber que La Empresa COLOMBIA CLOUD TI SAS identificada con Nit 901140124-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Facatativá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003 Anexan Planillas de los últimos seis meses esto teniendo en cuenta que el proponente subsano este requisito dentro de los términos establecidos por la entidad. **CUMPLE**	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo	Aporta documento de la persona jurídica y su representante legal con fecha 07/04/2025 y 14/07/2025– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	

establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes			
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	Aporta documento de la persona jurídica y su representante legal con fecha 07/04/2025 – Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento el representante legal con fecha 07/04/2025 – Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRES ANTECEDENTES	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	Aporta documento el representante legal con fecha 08/04/2025 – Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	x	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente	Aporta documento el representante legal con fecha 18/03/2025 – Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRES ANTECEDENTES	X	

o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)			
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-017-25**	Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: **EVALUACION JURIDICA.....CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE SUBSANO LOS DOCUEMENTOS 1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Y 2. PLANILLAS DE PAGO DE PARAFISCALES DE LOS ULTIMOS SEIS MESES EN EL TERMINO DIPUESTO EN LA INVITACION PUBLICA.**		

DADA A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

LAURA DANIELA REYES MURILLO
ABOGADA CONTRATISTA SEC JURIDICA